H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia de Buenos Aires al Dia Internacional Libre de Bolsas de Plástico, que se conmemora cada 3 de julio.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo realizará en la semana del 3 de julio de cada año, acciones de difusión y de Concientización sobre el daño que provocan los plásticos y el cuidado del medio ambiente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Fundamentos

Sr. Presidente

La presente ley busca adherir y fomentar acciones, respecto del Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico que se celebra cada 3 de julio.

Una iniciativa que busca concienciar sobre el impacto ambiental de este producto y promover alternativas más sostenibles. Las bolsas de plástico son uno de los principales contaminantes de los océanos, donde afectan a la fauna marina y contribuyen al cambio climático. Además, su fabricación consume recursos naturales no renovables y genera residuos difíciles de reciclar. Por eso, es importante reducir su uso y optar por otras opciones como bolsas de tela, papel o biodegradables, que tienen menor huella ecológica y pueden reutilizarse varias veces. Así, podemos contribuir a proteger el medio ambiente y la salud de las personas y los animales.

El plástico es uno de los residuos que tardan más tiempo en degradarse y, por su liviandad, suele flotar en cursos de agua para luego transformarse en microplásticos que la fauna confunde con su alimento. Tapan sumideros y pluviales. Estos materiales de único uso suelen ser descartados rápidamente, muchas veces en lugares inadecuados con el posterior impacto negativo en la infraestructura urbana como en los ambientes naturales que se encuentran en la ciudad. El plástico, al ser un material volátil y liviano, pero durable en el tiempo, puede escapar fácilmente a la gestión de los residuos y afectar de manera persistente a la infraestructura tapando desagües y pluviales para finalizar en el Río de Plata.

Ante esta realidad, ya se ha prohibido en el ámbito de la Ciudad del Buenos Aires la entrega de bolsas de un solo uso y de sorbetes plásticos.

LAS BOLSAS DE PLÁSTICO

• Se producen aproximadamente 5 billones de bolsas de plástico cada año en el mundo.

• Se necesitan 5 minutos para producir una bolsa de plástico, su vida útil es aproximadamente de 15 minutos y tarda cientos de años en degradarse.

• Antes de esta resolución, se entregaban 500 millones de bolsas plásticas al año en supermercados, hipermercados y autoservicios de la Ciudad.

• Con un año de consumo de bolsas (500.000.000 bolsas) formamos un sendero de 275.000 km.

• A partir del año 2017 y hasta junio del 2022, se logró evitar la entrega de 2.750 millones de bolsas plásticas. Esto es equivalente a 4,76 veces la superficie de la Ciudad, si las colocamos una al lado de la otra.

• Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, anualmente se vierten al océano 11 millones de toneladas de plásticos de un solo uso. De esta forma, se puede decir que los plásticos constituyen la fracción más grande, dañina y persistente de la basura marina y representan al menos un 85% del total de desechos que hay en el mar (PNUMA, 2021).

• El 62% de la producción de plásticos se destina a productos de packaging y de un solo uso.

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen con su voto.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.